



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

INFORME DE CONTROL INTERNO AL PROCESO PRESUPUESTAL

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

VIGENCIA 2015

ARAUCA, DICIEMBRE 28 DE 2015



INFORME DE CONTROL INTERNO AL PROCESO PRESUPUESTAL

CONTRALORA DEPARTAMENTAL:

MARIA LOURDES CASTELLANOS

Encargado del Proceso:

LENIN EDGARDO CONTRERAS G.

EQUIPO DE AUDITORÍA:

Dilia Antolina Galíndez



TABLA DE CONTENIDO

	Página
Introducción	4
1. Evaluación al Procesos Presupuestal	5
2. Presupuesto de Ingresos	6
3. Presupuesto de Gasto	8
4. Modificaciones al presupuesto	10
5. Conclusión al Proceso Presupuestal	10



INTRODUCCION

La Constitución Política en su Artículo 209, incorpora el Control Interno como un soporte administrativo esencial orientándolo a garantizar el logro de los objetivos de cada institución pública y del Estado en su conjunto, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la Administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia; en la coordinación de las actuaciones entre las diferentes entidades que lo conforman, preparándolo adicionalmente para responder a los controles de orden externo que le son inherentes, y en especial al Control Ciudadano para nuestro caso.

Lo anterior hace que el Control Interno en las entidades del Estado debe soportarse en la Constitución Política y dentro de ésta, en aquellos aspectos que le dan origen a sus formas de organización, a la manera como debe administrarse y controlarse, a los principios de administración pública que le son inherentes, orientándolo como el medio que es para lograr el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

La ley 87 de 1993 desarrolló los fundamentos básicos del Control Interno que ordenaban los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, así mismo las leyes la ley 489 de 1998, ley 190 de 1995, posteriormente la ley 1474 de 2011.

De igual manera estas leyes han sido reglamentadas mediante los Decretos 1537 de 2001, 2539 de 2000, 214 de 1999, 1826 de 1994, y la directiva presidencial número que desarrollo el control interno.

Para el desarrollo de la auditoría se tuvieron en cuenta algunas normas de Auditoría Gubernamental Colombianas.

En este orden, se evaluó el proceso presupuestal establecido en esta entidad en cabeza del Ingeniero Lenin Edgardo Contreras Garcia también encargado de los procesos del sistema de información de la entidad.

Se espera que este informe contribuya al mejoramiento continuo de la entidad y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos.



PROCESO PRESUPUESTAL:

Análisis:

Una vez verificada, revisada y analizada toda la información que compromete el proceso presupuestal de la entidad aprobado para la vigencia de 2015 se obtuvo:

- Teniendo en cuenta que nuestra entidad contó con un presupuesto anexo al de la gobernación de Arauca, se observó lo contemplado en la ordenanza número 018 del 25 de noviembre de 2014, por medio de la cual se aprobó el presupuesto de la gobernación del departamento de Arauca y sus entes descentralizados, así como el del organismo de control existente.
- Posteriormente se aprueba el presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca mediante Resolución de liquidación número 002 de 2015, por valor de **Mil trecientos setenta y un millones ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y siete pesos M/cte. (\$1.371.119.887,00)** para mayor claridad se elabora el cuadro a continuación.

PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015	
INGRESOS CORRIENTES	\$1.371.119.887,00
No tributarios	\$1.371.119.887,00
Tasas, Multas y Contribuciones	\$15.000.000,00
Del Nivel Departamental	\$990.137.982,00
Cuota de Auditaje	\$365.981.905,00

- **Ejecución del Presupuesto de Ingresos:**

El recaudo durante la presente vigencia estuvo por el orden de \$5.376.087.00, pese al esfuerzo realizado por la entidad, no se logró la meta establecida, situación que fue afectada por las circunstancias externas y ajenas a la entidad, como son la crisis económica que viene afectando todos los sectores sociales, económicos y productivos del departamento de Arauca, que frente a la situación de orden público hoy quebrantado nos pone en riesgos toda la comunidad del departamento y con futuro incierto. Esta entidad espera que los esfuerzos que se hacen para las próximas vigencias no sean inferiores a los retos que nos proponemos.

Los recaudos por todos los ingresos presupuestados fueron confrontados en la oficina de tesorería con el contador que hace las veces de pagador. Para mayor ilustración se muestra el siguiente cuadro:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DE ARAUCA
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Entidad que Transfiere o Paga Cuota	Aforo Inicial	Adiciones	Reducciones	Aforo Definitivo	Recaudos	Acto Incorporación Presupuesto
TRANSFERENCIAS DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	\$ 990,137,982	\$ 0	\$ 0	\$ 990,137,982	\$ 990,137,982	RESOLUCION Nº. 002 DE 2015
Transferencias Gobernación de Arauca	\$ 990,137,982	\$ 0	\$ 0	\$ 990,137,982	\$ 990,137,982	
CUOTAS DE FISCALIZACIÓN DE ENTIDADES DESCENTRALIZADAS TERRITORIAL	\$ 365,981,905	\$ 0	\$ 0	\$ 365,981,905	\$ 365,981,905	RESOLUCION Nº. 002 DE 2015
Empresa de Energía de Arauca - (ENELAR)	\$ 143,088,657	\$ 0	\$ 0	\$ 143,088,657	\$ 143,088,657	
Hospital del Sarare San Ricardo Pampuri	\$ 70,520,648	\$ 0	\$ 0	\$ 70,520,648	\$ 70,520,648	
Hospital San Vicente de Arauca	\$ 68,543,910	\$ 0	\$ 0	\$ 68,543,910	\$ 68,543,910	
E.S.E. Departamental Moreno y Clavijo	\$ 55,912,595	\$ 0	\$ 0	\$ 55,912,595	\$ 55,912,595	
E.S.E. Jaime Alvarado y Castilla	\$ 7,577,079	\$ 0	\$ 0	\$ 7,577,079	\$ 7,577,079	
Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca - (EMSERPA E.S.P)	\$ 15,199,759	\$ 0	\$ 0	\$ 15,199,759	\$ 15,199,759	
Empresa Municipal de Servicios Públicos de Tame (CARIBABARE E.S.P)	\$ 5,139,257	\$ 0	\$ 0	\$ 5,139,257	\$ 5,139,257	
MULTAS Y SANCIONES	\$ 15,000,000	\$ 0	\$ 0	\$ 15,000,000	\$ 5,376,087	RESOLUCION Nº. 002 DE 2015
TOTALES.....	\$ 1,371,119,887	\$ 0	\$ 0	\$ 1,371,119,887	\$ 1,361,495,974	

Presupuesto de Gastos:

De acuerdo con la Resolución de liquidación del presupuesto número 002 de 2015, se aprueba el presupuesto de gastos por un valor de: **Mil trescientos setenta y un millones ciento diecinueve mil ochocientos ochenta y siete pesos M/cte. (\$1.371.119.887,00)** el cual no fue objeto de adiciones ni reducciones.

El presupuesto de gastos fue comprometido por un valor de \$1.358.336.467,00; representando un 99.07% de ejecución del total de presupuesto, quedando pendiente por ejecutar por concepto de gasto un valor de: Doce millones setecientos ochenta y tres mil cuatrocientos veinte M/cte. (\$12.783.420,00) que representa el 0.93% del total del presupuesto de la vigencia fiscal 2015.

La ejecución presupuestal de gastos en general presentó la situación que se describe a continuación:

Descripción	Apropiación Inicial	Créditos	Contracréditos	Apropiación Definitiva	Compromisos Registro Presupuestal	Obligaciones	Pagos	Saldo por Comprometer	Porcentaje de Ejecución
Gastos de Funcionamiento	1.371.119.887	124.649.483	124.649.483	1.371.119.887	1.358.336.467	1.358.336.467	1.358.336.467	12.783.420	99.07%
Gastos de Personal	989.917.505	2.468.516	99.083.669	893.302.352	891.991.052	891.991.052	891.991.052	1.311.300	99.85%
Sueldos de Personal de Nómina	419.698.240	0	33.998.876	385.699.364	385.699.364	385.699.364	385.699.364	0	100%
Gastos de Representación	51.470.368	2.468.516	0	53.938.884	53.938.884	53.938.884	53.938.884	0	100%
Bonificación por Servicios Prestados	16.674.545	0	1.614.487	15.060.058	15.060.058	15.060.058	15.060.058	0	100%
Bonificación Especial por Recreación	2.431.101	0	343.792	2.087.309	2.087.309	2.087.309	2.087.309	0	100%
Otras Remuneraciones que no son Factor Salarial	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0%
Prima de Antigüedad o Incremento de Antigüedad	84.921.916	0	7.046.442	77.875.474	77.875.474	77.875.474	77.875.474	0	100%
Prima de Navidad	52.074.603	0	3.614.391	48.460.212	48.460.212	48.460.212	48.460.212	0	100%
Prima de Servicios	23.469.661	0	1.652.127	21.817.534	21.817.534	21.817.534	21.817.534	0	100%
Prima de Vacaciones	25.047.808	0	2.146.005	22.901.803	22.901.803	22.901.803	22.901.803	0	100%
Prima o Subsidio de Alimentación	1.298.296	0	240.17	1.058.126	1.058.126	1.058.126	1.058.126	0	100%
Auxilio de Transporte	1.914.400	0	316	1.598.400	1.598.400	1.598.400	1.598.400	0	100%
Indemnización por Vacaciones	38.353.307	0	1.314.375	37.038.932	37.038.932	37.038.932	37.038.932	0	100%
Otros Servicios Personales Asociados a la Nómina	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Honorarios Profesionales	3.000.000	0	3.000.000	0	0	0	0	0	0%
Personal Supernumerario	2.000.000	0	2.000.000	0	0	0	0	0	0%
Remuneración por Servicios Técnicos	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0%
Fondos de Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)	16.491.248	0	5.616.406	10.874.842	10.874.842	10.874.842	10.874.842	0	100%
Instituto de Seguros Sociales -ISS-	31.021.900	0	4.682.900	26.339.000	26.339.000	26.339.000	26.339.000	0	100%
Instituto de Seguros Sociales -ISS-	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-	2.967.817	0	230.117	2.737.700	2.669.100	2.669.100	2.669.100	68.6	97.49%
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF-	17.306.902	0	885.502	16.421.400	16.008.400	16.008.400	16.008.400	413	97.48%
ESAP y otras Universidades (Ley 21 y 812 de 2003)	2.967.817	0	230.117	2.737.700	2.669.100	2.669.100	2.669.100	68.6	97.49%
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	5.835.632	0	361.532	5.474.100	5.336.500	5.336.500	5.336.500	137.6	97.49%
Administradoras Riesgos Profesionales	3.093.900	0	237	2.856.900	2.784.500	2.784.500	2.784.500	72.4	97.47%
Fondos de Cesantías	60.977.008	0	7.603.794	53.373.214	53.373.214	53.373.214	53.373.214	0	100%
Fondos de Pensiones	38.005.600	0	307.1	37.698.500	37.698.500	37.698.500	37.698.500	0	100%
Empresas Promotoras de Salud	48.852.900	0	3.494.600	45.358.300	45.358.300	45.358.300	45.358.300	0	100%
Aportes Parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar	23.042.534	0	1.147.934	21.894.600	21.343.500	21.343.500	21.343.500	551.1	97.48%
Pagos vigencias expiradas	15.000.000	0	15.000.000	0	0	0	0	0	0%
Gastos Generales	381.202.381	122.180.967	25.565.813	477.817.535	466.345.415	466.345.415	466.345.415	11.472.120	97.60%
Materiales y Suministros	57.000.000	0	16.322	56.983.678	56.983.678	56.983.678	56.983.678	0	100%
Compra de Equipos	69.438.333	91.311.667	0	160.750.000	160.723.800	160.723.800	160.723.800	26.2	99.98%
Dotación de personal	4.000.000	0	1.250.000	2.750.000	2.750.000	2.750.000	2.750.000	0	100%
Capacitación	27.422.398	0	0	27.422.398	27.418.480	27.418.480	27.418.480	3.918	99.99%
Viaticos y Gastos de Viaje	102.130.448	12.369.300	0	114.499.748	114.458.683	114.458.683	114.458.683	41.065	99.96%
Comunicaciones y Transporte	3.500.000	0	1.275.875	2.224.125	2.224.125	2.224.125	2.224.125	0	100%
Servicios Públicos	13.000.000	0	4.648.367	8.351.633	7.929.895	7.929.895	7.929.895	421.738	94.95%
Seguros	10.000.000	0	3.268.547	6.731.453	6.731.453	6.731.453	6.731.453	0	100%
Impresos y Publicaciones	20.000.000	0	9.054.267	10.945.733	10.945.733	10.945.733	10.945.733	0	100%
Mantenimiento	25.000.000	18.500.000	52.432	43.447.568	43.447.568	43.447.568	43.447.568	0	100%
Arrendamientos	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Sistematización	20.000.000	0	5.000.000	15.000.000	14.732.000	14.732.000	14.732.000	268	98.21%
Bienestar Social	28.711.199	0	0	28.711.199	18.000.000	18.000.000	18.000.000	10.711.199	62.69%
Otras Adquisiciones de servicios	1.000.000	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0%
Pagos vigencias expiradas	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Transferencias	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Otras Transferencias	1	0	1	0	0	0	0	0	0%
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Servicios de la Deuda	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Gastos de Inversión	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Otros Gastos	0	0	0	0	0	0	0	0	0%
Total	1.371.119.887	124.649.483	124.649.483	1.371.119.887	1.358.336.467	1.358.336.467	1.358.336.467	12.783.420	99.07%



Conclusión al proceso Presupuestal:

La liquidación del Proyecto de Presupuesto de la Contraloría Departamental de Arauca para la vigencia fiscal 2015, se efectuó teniendo como base el cálculo del 3,7% de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación - ICLD del Departamento de Arauca proyectados para la vigencia 2015.

Adicionando el valor correspondiente al 0,2% por concepto de cuotas de fiscalización y auditaje, mas lo proyectado por recaudar por concepto de multas y sanciones, en concordancia con lo establecido en los artículos 1º, 3º y 4º de la Ley 1416 de 2010 y de conformidad con lo ordenado por el despacho de la señora Contralora de Arauca.

El presupuesto de ingresos y gasto de la entidad, al igual que las modificaciones que se realizaron se efectuaron bajo las directrices de las normas presupuestales Decreto 111 de 1996, ley 819 de 2003 y demás normas que las reglamentan.

DILIA ANTOLINA GALINDEZ
Profesional especializada
Con funciones de control interno.